



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00476-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2021 - 00476  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta que mediante auto número 2022-01-584025 del 29 de julio de 2022, la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de reorganización de la demandada OFIBEST S.A.S. quien funge como una de las ejecutadas dentro del trámite del epígrafe; de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, el Juzgado, DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión, informe si prescinde de cobrar el crédito perseguido en contra de los codeudores GERMAN BUITRAGO MEJÍA y LAURA VIVIANA MUÑOZ RIAÑO, de la obligación con tenida en el título valor allegado como base del recaudo.

Vencido el término de que trata el ordinal precedente, por Secretaría, ingrésese el expediente para proveer.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>101</u>	De Hoy _____
F 9 NOV. 2022	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	